



Versión: 04

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GLORIA MARIA GALLO PEREZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Medellín	FECHA	04/12/2024	REGIONAL	ANTIOQUIA	43100279
--------	----------	-------	------------	----------	-----------	----------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: RELACIONES CORPORATIVAS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.6618088 DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	DANIEL ZAPATA AGUDELO	Daniel Zapata A
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	HELBER JOEL MOSQUERA ABADIA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
INVENTARIO TELEFONICA	X	JOSE IGNACIO BOTERO OSORIO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ	
CONTABILIDAD	X	JESÚS ANDRÉS ASTAIZA MUÑOZ	
TESORERIA	X	JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA	Juan Felipe Ramirez Bedoya
BIBLIOTECA	X	GLORIA NELCY ESCOBAR RESTREPO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	HELBER JOEL MOSQUERA ABADIA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: 
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 43100279 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 14:35:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.